

por D^{ca}, todo lo qual =

Supp^{ca} a V. S. lo ponga en execucion, segun mas le pareciere conveniente, y a beneficio comun del cuerpo de Herederos del Agua de esta Villa; Cuyo favor espero de V. S., por contemplarlo assi Justo =

Zelaya febrero 24 de 1785 *Don Juan Serrano*
otro p^o

Decreto y Vitoria etc. Memos. para la Villa: acordada
sebraiga con el decreto que cito, y por esta
y memoria que se ha hecho del Acuerdo
para que concluido este Acuerdo, se to-
me por la Villa la providencia de cerrar por
da: teniendo a la Villa para el mismo fin
las ordenanzas del Agua: Y en quanto a las
sras del Agua que aolado Dⁿ Juan Serrano
otro de las Sobras, se citara a un Rega-
doro por ahora, a tres por ora, por la
lapalencia, de un año segun se informo
el Acuerdo. Yo firmaron el M^o D^o maia
por Caballero Mejdoro porcosor //

do
don *Arcuino* *Serrano*
Juan *Joseph*
Houing

